

contra la opinion de los que no piensan sino en desgracias, por- que no son ellos los que gobiernan.

— Hemos visto carta de la Havana del 28 de Enero que dice. Estan ya listas las seis fragatas que deben salir muy pronto á cruzar sobre Costa-firme; pero, segun se dice, debe reunirse el navio *Guerrero*; y si la enemiga ha salido de Cartagena, seguramente habrá muchos balazos, segun las disposiciones que han notado los marineros en su comandante Laborda. (*Comercio de los Dos-Mundos*).

Madrid 31 de Marzo.

Habiéndose diferido al dia de ayer el besamanos general, que debia celebrarse el viérnes Santo, aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios al regreso de su cautiverio en Francia, se vistió la corte de gala, y asistieron al besamanos los Embajadores y Ministros extrangeros, los Grandes de España, Titulos, Diputados de los Reinos, Magistrados, Generales y Gefes militares con otras personas distinguidas, que con tan plausible motivo cumplimentaron á SS. MM. y AA. los Serms. Sres. Infantes, quienes se dignaron admitir con su bondad acostumbrada á todos los que tuvieron la honra de besar su Real mano.

SS. MM. y sus augustos Hermanos los Infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula salieron por la tarde á paseo en un mismo coche, y fueron á visitar á N. Sra. de Atocha como tienen de costumbre.

La artillería hizo los saludos de ordenanza al amanecer, al medio dia y á la tarde.

Exposicion dirigida á S. M.

„ Señor: El ayuntamiento de vuestra muy noble, antigua, y leal ciudad de Ciudad-Rodrigo, órgano fiel de los sentimientos de este heroico vecindario, tiene hoy la mayor satisfaccion de cuantas ha gozado hasta ahora, en acudir sumiso y reverente al pie del excelso Trono que ocupa V. M., á manifestar la gratitud de que se hallan poseidos todos los fieles habitantes de esta plaza hácia su Monarca Soberano, que acaba de dar una nueva prueba de su desvelo incesante por promover el bien y prosperidad de sus vasallos en el memorable decreto de 28 de Diciembre último, por el que V. M. se dignó restablecer el Consejo de Estado, cuyas atribuciones sabiamente señaladas en el mismo, y desempeñadas con acierto, como lo serán sin duda por las personas tan dignas é ilustres por sus conocimientos, servicios, clase y amor á V. R. P., que son las llamadas á él, conseguirán el fin recto y paternal que V. M. se ha propuesto, harán la felicidad de la nacion, consolidarán la paz, darán un nuevo y vigoroso impulso al comercio, mantendrán en su lustre la Religion, y apoyarán y sostendrán los derechos de la legitimidad; y finalmente harán desaparecer todos los obstáculos que han impedido la pública felicidad; siguiéndose á esto nuevas bendiciones de vuestros fieles vasallos al paternal gobierno de V. M.

„ El ayuntamiento felicita á V. M. por tan acertada idea, y se lisonjea de que esta sencilla y afectuosa manifestacion será acogida por V. M. con su acostumbrada bondad; y pronto siempre este vecindario á repetir las pruebas, que ya tiene dadas de lo gustoso que se sacrifica en defensa de V. M., dirige sin cesar sus súplicas al Todopoderoso, para que conserve su Real Persona dilatado tiempo para bien de la Monarquía. Ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo 16 de Febrero de 1826. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = (*Siguen las firmas*). ”

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia 30.

Números.	Premios.	Administraciones.
2,813...	16,000.....	Málaga.
14,354...	4000.....	Madrid.
4,947...	1000.....	Cuenca.
8,316...	1000.....	Madrid.
17,038...	1000.....	Cádiz.
9,810...	1000.....	Zaragoza.
24,259...	1000.....	Madrid.
11,953...	1000.....	Idem.
8,124...	1000.....	Cartagena.
10,661...	1000.....	Tarragona.
11,764...	500.....	Madrid.
19,410...	500.....	Badajoz.
16,052...	500.....	S. Fernando.

8,585....	500.....	Madrid.
24,047....	500.....	Tarancón.
12,217....	500.....	Sevilla.
17,299....	500.....	Pamplona.
2,558....	500.....	Granada.
10,387....	500.....	Valencia.
8,180....	500.....	Málaga.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Marzo.

Real orden permitiendo la entrada de tejidos de seda extrangeros. (*Gaceta núm. 27.*)

Otra comunicada al Presidente de la Junta de aranceles para que se circule y rija el ya aprobado. (*Núm. 33.*)

Otra sobre purificacion de los individuos de medicina, cirugía y farmacia. (*Núm. 36.*)

Otra, mandando segregar de la marina las escuelas náuticas. (*Idem.*)

Otra sobre los empleados en Real Hacienda sujetos á dar fianza por su destino. (*Núm. 37.*)

Otra mandando que se venda en los estancos el tabaco rapé por menor. (*Núm. 38.*)

CAMBIOS DEL DIA 31.

Lóndres.....	86½.
Paris.....	15 15.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	½ valor.
Sevilla.....	½ daño.
Málaga.....	1.
Valencia.....	½.
Murcia.....	1 á 1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	½.
Zaragoza.....	1½.
Bilbao.....	½.
Coruña.....	1.
Deuda consolidada con interes.....	29 á 30 valor.
Idem, sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3.
Vales consolidados.....	26 á 27.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

ANUNCIOS.

Por jubilacion con 30 rs. anuales de uno de los dos médicos titulares de la villa de Brihuega, se halla vacante la plaza igual en todo á la del otro médico. Su obligacion es la de asistir á la mitad del vecindario de su casco, incluso el clero y conventos, cuyo número total es el de 12140 vecinos, divididos para este objeto en dos secciones, y á todos los 50 de que consta su arrabal Malacuera, distante como media legua, sin poder tomar otro anejo. El sueldo por todo son 700 ducados anuales, pagados mensualmente por el ayuntamiento, ademas de aquello en que se concierte con dicho arrabal, que ha solido contribuirle con 24 fanegas de buen trigo, pagadas anualmente, bajo condiciones regulares de suplirse reciprocamente un médico á otro en justas ausencias y enfermedades, vacantes &c. Los pretendientes dirigiran sus memoriales al secretario de su ayuntamiento en el término de un mes.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Daganzo de arriba, tres leguas de Madrid, de 150 vecinos, con la dotacion de 600 ducados anuales pagados por los alcaldes en tres tercios: se admiten memoriales por el término de 15 dias, que se dirigiran á dichos alcaldes del modo acostumbrado.

— Los suscriptores á la historia general de España del P. Juan de Mariana, ilustrada con notas históricas y críticas, y nuevas tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. Rey D. Carlos III, acudirán á recoger el tomo 8.º á las librerías de Orea, calle de la Montera, frente á S. Luis, y á la de Perez, calle de las Carretas, frente á la casa de Correos, donde continúa abierta la suscripcion á 25 rs. tomo en rústica y 30 en pasta.

— Transformacion del hombre viejo y nacimiento del nuevo por la modificacion de los cuatro Novisimos, por el P. Guillermo Stanihurto, de la Compañía de Jesús. Se hallará á 8 rs. en pasta en la librería de Guesta, frente á las Covachuelas.